CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió oficio el Grupo de Embargos de la Policía Nacional. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 11 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**COOPRODEFAM**
Demandado:	**BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO**
Radicado:	**170014003010-2020-00232-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia y poner en conocimiento de la parte demandante el oficio Nro. GS-2021 /ANOPA-GRUEM-29.25 del Grupo de Embargos de la Policía Nacional, por medio del cual se informa que, en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) el demandado BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO, figura como retirado del servicio activo de la Policía, sin asignación de retiro, mediante la Resolución Nro.02801 del 4-11-2020, motivo por el cual se suspendieron los descuentos a partir de la nómina de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 25 el 14 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

GEMG

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96c3929a5666cc4aaf966129bcfc62f9ce70b9a9f67198249112e85a37f2d9f4

Documento generado en 11/02/2022 10:03:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica